

# Estado de resultado integral

LIGA VALLECAUCANA DE RUGBY

900358874-2

De Enero 2024 a Diciembre 2024

INGRESOS		
JUZGAMIENTO Y LOGÍSTICA DE TORNEOS	6.365.966,39	
ANUALIDADES	7.800.433,00	
JUZGAMIENTO Y LOGISTICA	4.583.651,26	
APOYO EVENTOS DEPORTIVOS	110.179.101,60	
APORTES DEPORTISTAS	3.126.544,00	
FINANCIEROS INTERESES	719,59	
OTROS	4.999,04	
DEVOLUCIONES EN VENTA	-2.500.000,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>129.561.414,88</b>
EGRESOS		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>21.185.502,68</b>
HONORARIOS	8.400.000,00	
SEGUROS DE CUMPLIMIENTO	897.838,68	
PROCESAMIENTOS DE DATOS	519.064,00	
ANUALIDADES FEDERACIÓN	1.300.000,00	
ESTAMPILLAS CONTRATOS INDERVALLE	10.068.600,00	
<b>DESARROLLO TORNEO</b>		<b>185.550,00</b>
PAPELERIA Y OTROS	11.700,00	
BOTIQUIN	173.850,00	
<b>TORNEOS</b>		<b>74.194.107,84</b>
INSCRIPCIONES	7.284.874,00	
COMPRA DE MEDALLERIA	1.444.160,00	
COMPRAS-BOTIQUIN	1.195.200,08	
HOSPEDAJE	26.100.000,00	
POLIZA DE SEGURO	569.873,76	
SERVICIO TRANSPORTE	16.000.000,00	
ALIMENTACION	21.600.000,00	
<b>CONCENTRACIONES</b>		<b>32.846.391,08</b>
ALIMENTACION	5.600.000,00	
TRANSPORTE	3.900.000,00	
HOSPEDAJE	23.000.000,00	
BOTIQUIN CONCENTRACIONES	346.391,08	
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>455.720,00</b>
GASTOS BANCARIOS	427.720,00	
INTERESES MORA	28.000,00	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>128.867.271,60</b>
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>		<b>694.143,28</b>

JULIETH TATIANA HERNANDEZ  
C.C. 1.144.061.769  
REPRESENTANTE LEGAL

SANDRA YOVANA ORTIZ CASTRILLON  
T.P. 186573-T  
CONTADORA

LIBARDO ZAPATA CANIZALES  
T.P. 69357-T  
REVISOR FISCAL

# ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

LIGA VALLECAUCANA DE RUGBY

900358874-2

De Enero a Diciembre 2024

## ACTIVOS

### ACTIVOS CORRIENTES

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO</b>	<b>16.321.930,00</b>
Caja	-
Banco CTA AH.	16.321.930,00

<b>DEUDORES</b>	<b>8.816.400,30</b>
Clientes	1.077.000,00
Anticipo de Impuesto Renta	1.075.400,30
Renta a favor	5.326.000,00
Autoretención	1.338.000,00

**TOTAL ACTIVOS CORRIENTES** **25.138.330,30**

**TOTAL ACTIVOS** **25.138.330,30**

## PASIVOS

<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>41.697.543,89</b>
Honorarios	3.000.000,00
Acredores comerciales	38.697.543,89

<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>3.489.167,82</b>
Autorecion por pagar	838.000,00
IVA por pagar2024	2.651.167,82

**TOTAL PASIVOS** **45.186.711,71**

### PATRIMONIO

Deficit de Ejercicios Anteriores	- 20.742.524,69
Excedentes del Ejercicio	694.143,28

**TOTAL PATRIMONIO** **-20.048.381,41**

**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO** **25.138.330,30**

JULIETH TATIANA HERNANDEZ  
C.C. 1.144.061.769  
REPRESENTANTE LEGAL

YVRA YOVANA ORTIZ CASTRILL  
T.P. 186573-T  
CONTADORA

LIBARDO ZAPATA CANIZALES  
T.P. 69357-T  
REVISOR FISCAL

# **LIGA VALLECAUCANA DE RUGBY**

## **REVELACIONES ESTADOS FINANCIEROS**

**31 de Diciembre 2024**

**(Valores expresados en pesos colombianos)**

### **1. Información General**

La Liga Vallecaucana de Rugby es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Cali departamento del Valle del Cauca. Constituida de conformidad con las leyes nacionales para las entidades sin ánimo de lucro. Su domicilio principal se encuentra ubicado en la Calle 9 # 39-91 Canchas Panamericanas, en el municipio de Cali, Valle. La Liga se encuentra bajo inspección de la Federación Colombiana de Rugby Coldeportes, La vigencia es a término indefinido.

La Liga Vallecaucana de Rugby fue creada bajo el régimen tributario especial de acuerdo al artículo 19 y el título VI del estatuto tributario, sin embargo, la administración anterior la entregó bajo el Régimen Ordinario y aunque la nueva administración realizó el proceso de solicitud de calificación, esta no fue otorgada debido a que no se cuenta con la información de los fundadores.

Su objeto principal es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de RUGBY y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito del Departamento del VALLE DEL CAUCA e impulsar programas de interés público y social.

Fecha de corte Estados Financieros: diciembre 31 de 2024.

### **2. Bases de preparación y medición**

#### **2.1 Bases de Preparación**

Los estados financieros de la LVR se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2009; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado

Los Estados Financieros de la LVR al 31 de diciembre de 2024, están preparados de acuerdo con el marco técnico normativo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes aplicables en Colombia. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la LVR preparó sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos).

## **2.2 Bases de Medición**

Los Estados Financieros de la LVR han sido preparados sobre la base del costo histórico y valor neto revaluado como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

En el caso en que la LVR posea activos (pasivos) financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral estos se miden a sus valores razonables al cierre de cada periodo.

La preparación de Estados Financieros conformes con las NIIF para Pymes, exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables en la LVR. En la nota 6 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros anuales.

## **2.3 Presentación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **2.3.1 Estado de Situación Financiera**

Los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes que son aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes que tienen un vencimiento superior a doce meses. (sección 4.5 a 4.8)

### **2.3.2 Estado del resultado integral**

Se presentan un solo estado según la Sección 3.17 (b) “Presentación de Estados Financieros”, para el periodo sobre el que se informa reflejando todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos durante el periodo.

## **3. Políticas Contables**

### **Información Comprensible**

Los estados financieros presentan información comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades operativas y económicas de la LVR.

### **Relevancia**

La información financiera de la LVR es relevante a las necesidades de toma de decisiones de la Administración.

### **Materialidad**

Las partidas son consideradas materiales, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones operativas o económicas que la Administración tome a partir de los estados financieros.

### **Comparabilidad**

Los Estados Financieros de la LVR son comparables anualmente. La LVR revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente. La elaboración de los estados financieros debe tener una continuidad en su estructura para identificar las tendencias en su rendimiento financiero.

### **Fiabilidad**

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La Información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden

influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

### **La esencia sobre la forma**

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

### **Prudencia**

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

## **Integridad**

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia

## **Oportunidad**

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los Accionistas. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

La Administración puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

## **Base contable de Devengo**

La LVR elaboró sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de devengo; en la que las partidas que se reconocieron como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos cumplieron con las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas de acuerdo con las definiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Las transacciones económicas se registraron cuando ocurrieron o cuando la LVR adquirió los derechos u obligaciones de dichas transacciones.

## **Compensación**

No se permite compensar activos y pasivos o ingresos o gastos, a menos que sea permitido por las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Sólo se podrán compensar los activos y pasivos por impuestos diferidos e impuestos corrientes.

## **Hipótesis de negocio en marcha**

Los estados financieros de la LVR han sido preparados considerando su capacidad para continuar funcionando. La Administración no tiene la intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones en el largo plazo.

## **Uniformidad en la presentación**

La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de la LVR se mantendrán de un período a otro. Los estados financieros se presentaron de forma que los usuarios puedan comparar las tendencias de sus resultados respecto a periodos anteriores y tomar decisiones.

## **Políticas contables sobre la preparación y presentación de los estados financieros**

### **Conjunto de Estados Financieros**

La LVR generará un conjunto completo de estados financieros con sus correspondientes notas explicativas cuantitativa y cualitativamente a la fecha sobre la que se informa, que comprenderá:

- (a) Un estado de situación financiera, (b) Un estado de resultado integral o estado de resultados, preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

### **Bases de medición**

La LVR determino sus importes monetarios y estableció su medición de acuerdo con:

1. **Método del Costo:** Para los activos propiedad planta y equipo y/o inversiones, el costo será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo se registrará al valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

**Valor razonable.** Reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

### **Moneda funcional y presentación**

La LVR presentará, expresará y medirá sus estados financieros utilizando la moneda de la República de Colombia que es el peso. Las transacciones en moneda extranjera se expresarán y presentarán en pesos colombianos en la fecha de su reconocimiento inicial, a la tasa de cambio de la misma fecha, certificada por el Banco de la República de Colombia. La diferencia en cambio generada en la actualización o cancelación de las partidas en moneda extranjera se registrará en el resultado de las operaciones del período en que ocurran.

## **Políticas contables para la preparación y presentación del Estado de Situación Financiera**

**La Liga Vallecaucana de Rugby** presentará sus activos y pasivos es el estado de situación financiera clasificados en partidas corrientes y no corrientes separadamente. La clasificación de estas partidas debe satisfacer los criterios siguientes:

1. **Partidas activas corrientes:**
  - Cuando se espere realizar un activo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo operacional.
  - Cuando se mantiene un activo principalmente para fines de negociación.
  - Cuando se realiza el activo en los doce meses siguientes de la fecha en la que se informa.
  - Cuando se trate de efectivo o un equivalente de efectivo, salvo que su utilización se encuentre

restringida y por ende los recursos no puedan ser utilizados para ser intercambiados ni utilizados para cancelar un pasivo en un período de tiempo mínimo de doce meses a la fecha sobre la que se informa.

- La LVR clasificará los demás activos como no corrientes.

## 2. Partidas pasivas corrientes:

- Cuando espera liquidar el pasivo en el transcurso del ciclo normal de la operación.

- Cuando mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociarlo.

- Cuando el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de sobre la que se informa.

- Cuando la entidad no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante al menos los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

- La LVR clasificará los demás pasivos como no corrientes.

## ACTIVO

### 1. Activo y equivalentes de efectivo

Este rubro está compuesto por el disponible en efectivo registrado en caja general, cajas menores y bancos, y por sus equivalentes en efectivo disponibles en el corto plazo.

#### Medición Inicial

- (a) El disponible llevará sus registros contables a la moneda funcional, en el caso de adquirir disponible en moneda extranjera se presentará a la moneda funcional aplicando la tasa de cambio representativa del mercado certificada por el Banco de la República de Colombia.
- (b) Los equivalentes de efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición o reconocimiento.

#### Medición posterior

- (a) Se revelará en los estados financieros y en sus notas, los saldos para cada categoría del disponible separadamente.
- (b) Se revelará en las notas a los estados financieros, el disponible significativo mantenido por la LVR y que no está disponible para ser usado en el transcurso normal de las operaciones, o cualquier otra restricción al mismo.

Para efectos de presentación en el estado de flujo de efectivo, se clasifican los movimientos de efectivo y equivalentes en:

- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios del negocio, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento. Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- **Actividades de financiamiento:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## **2. Instrumentos financieros básicos**

Se reconocerán como instrumentos financieros básicos los instrumentos de deuda como cuentas, préstamos y/o anticipos por cobrar.

### **Medición Inicial**

- (a) Las deudas se medirán al precio de transacción, incluyendo los costos de la misma, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados.

### **Medición posterior**

- (a) Las cuentas por cobrar posteriores a 180 días serán sujetas a análisis de recuperabilidad para ajustar el valor en libros de las cuentas por cobrar con efecto en los resultados.
- (b) Se darán de baja de las cuentas por cobrar, en caso de expiración o liquidación de los derechos contractuales adquiridos, o en el caso en que la administración transfiera sustancialmente a un tercero todos los riesgos y ventajas inherentes de estos saldos.
- (c) En las notas explicativas se revelarán las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha de corte del período sobre el que se informa, el monto de las provisiones aplicadas para cuentas incobrables y la composición de las cuentas por cobrar registradas.

## **3. Inventarios**

La medición inicial de los inventarios será al costo. Se incluirán en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darle su condición y ubicación para el uso del objeto de la LVR.

Los costos de adquisición incluyen el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de acuerdo con las normas tributarias actuales), el transporte, la mano de obra del proceso de transformación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, materiales o servicios.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas de similar naturaleza se descontarán de los costos, para determinar el costo de adquisición. Se aplicará toma de inventarios físicos selectivos sobre los inventarios durante el ciclo operacional, y un inventario físico general al final de cada período.

La LVR registrará en los inventarios las donaciones de bienes materiales que reciba y deben ser consumidas en la medida en que se realice la entrega a los beneficiados en el desarrollo de su objeto social.

La obsolescencia de los inventarios y su deterioro considerará:

#### **Medición y revelación**

- (a) Al final de cada período sobre el que se informa, se evaluará si ha habido un deterioro del valor de los inventarios, realizando una comparación entre el valor en libros de cada partida de inventarios con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.
- (b) Si al realizar la evaluación anteriormente indicada, el inventario refleja un deterioro de valor, se reducirá el importe en libros del inventario a su precio de venta menos los costos y terminación y venta, reconociendo esta pérdida por deterioro de valor en el estado de resultados.
- (c) Cuando se identifique un incremento del valor en el precio de venta menos los costos de terminación y venta, se revertirá el importe del deterioro reconocido.
  - a. En los estados financieros y en sus notas se revelará, el importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas o revertidas en resultados durante el período, y
- (d) La partidas o partidas del resultado integral y del estado de resultados en la que se revirtieron pérdidas por deterioro de valor, y las pérdidas de deterioro de valor reconocidas en resultados durante el período.

#### **4. Propiedad, planta y equipos.**

La LVR registrará como propiedad, planta y equipos, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, adicionalmente se espera que sean usados en más de un período, obtener beneficios económicos futuros de estos y que el valor de los mismos pueda ser medido con fiabilidad.

#### **Medición Inicial.**

- (a) **Método del Costo:** Para los activos propiedad planta y equipo, el costo será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo se registrará al valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

- (b) Los terrenos y construcciones se miden por su valor razonable menos la depreciación acumulada sobre las construcciones y las pérdidas por deterioro de valor reconocidas luego de la fecha de revaluación.

**Medición posterior.**

- (a) La propiedad, planta y equipo se medirá posterior a su reconocimiento, al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho activo.
- (b) Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su valor en libros.
- (c) Todo incremento por revaluación se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en el patrimonio en la reserva por revaluación de activos, salvo en la medida en que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en el estado de resultados, en cuyo caso tal incremento se reconoce en el estado de resultados. Una disminución por revaluación se reconoce en el estado de resultados, salvo en la medida que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva para revaluación de activos
- (d) Si la propiedad, planta y equipo que se posee contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido individualmente para cada uno de los elementos.
- (e) La LVR dará de baja de cuentas de propiedad, planta y equipo aquellos activos que se no se encuentren en disposición o de aquellos de los que no se espera obtener futuros beneficios económicos por la disposición o uso del activo.
- (f) Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.
- (g) Se revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considere apropiada, la siguiente información: base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
- (h) Se reconocerá el importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada.
- (i) Se conciliarán los importes al inicio y final del período contable que muestren: adiciones, disposiciones, depreciación y otros cambios que afecten el activo.

## 5. Depreciación de propiedad, planta y equipo.

### Medición inicial.

- (a) La LVR reconocerá el gasto por depreciación de la propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable.
- (b) La entidad reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, desde que el activo esté disponible para su utilización, es decir, se encuentre en el lugar y en las condiciones necesarias para operar de la manera prevista.
- (c) La LVR ha determinado que la vida útil de los activos se establecerá individualmente de acuerdo con los siguientes rangos:

Construcciones y edificaciones	5%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de oficina	10%
Flota y Equipo de transporte	10%
Equipo de computación comunicación	50%

### Medición posterior.

- (a) La LVR utilizará el Método de Línea Recta, con base a la vida útil de los activos de propiedad, planta y equipo, el cual considera que es el que más se ajusta a las actividades que desarrolla.
- (b) Cuando un activo de propiedad, planta y equipo posea componentes principales se registrará la depreciación por separado de cada elemento, a partir de la vida útil que se le asignó, de acuerdo a los beneficios económicos que se espera obtener de estos.
- (c) Los valores residuales, las vidas útiles y el método y tasas de depreciación se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, si es aplicable.

## 6. Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo.

### Medición inicial.

- (a) Se reconocerá una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el valor en libros del activo es superior a su importe recuperable.
- (b) Será reconocida cualquier pérdida por deterioro de una propiedad, planta y equipo en el período contable que se produzca un demostrable indicio de deterioro de valor.

- (c) Se realizará valoración a la fecha sobre la que se informa, para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.
- (d) Se considerarán los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (1) El valor del mercado de una propiedad planta y equipo ha disminuido; (2) Se han presentado cambios en el entorno legal, económico o del mercado en el que ópera; (3) La tasa de interés del mercado se han incrementado; (4) Se evidencia obsolescencia y deterioro físico del activo; (5) Se presentan cambios en el uso del activo; y (6) Se prevé un rendimiento económico menor del activo al esperado.

#### **Medición posterior.**

- (a) La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo.
- (b) Se evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.
- (c) La LVR reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.
- (d) La entidad reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el valor en libros al valor del saldo recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había superado el valor en libros.
- (e) La entidad revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: (1) El saldo de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período; y (2) La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el valor de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

#### **7. Intangibles.**

La LVR reconocerá un activo intangible únicamente si identificable y tiene control sobre su utilización y disposición, es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible.

#### **Medición inicial.**

- (a) Inicialmente se medirá un activo intangible al costo.
- (b) Los activos intangibles que la LVR ha adquirido se medirán de forma separada al precio de adquisición (incluyendo aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

- (c) La LVR medirá un activo intangible al valor razonable, cuando este ha sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios.
- (d) La LVR medirá al valor en libros del activo entregado, un activo intangible adquirido a cambio de uno o varios activos o una combinación de activos monetarios y no monetarios, solo si la transacción no posee carácter comercial y no puede medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del entregado.
- (e) Se reconocerá como gasto los desembolsos incurridos en actividades de desarrollo e investigación de un activo intangible generado internamente.

#### **Medición posterior.**

- (a) La amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor serán restados al costo para medir los activos intangibles después de su reconocimiento inicial.
- (b) La vida útil de un activo intangible será reconocida como finita por la LVR, cuando no sea posible realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil es de diez años.
- (c) Una vida útil indefinida se revisa anualmente para determinar si la misma sigue siendo apropiada. En caso de no serlo, el cambio de vida útil de indefinida a finita se contabiliza en forma prospectiva.
- (d) El cargo por amortización será reconocido por la entidad en el período contable al que se informa, este se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil.
- (e) La amortización del activo intangible será reconocida cuando este se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado y finaliza cuando dicho activo sea dado de baja.
- (f) La LVR adopta como método de amortización, el método de Línea recta, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles.
- (g) Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, únicamente cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para este tipo de activo.
- (h) Cuando la LVR no espera obtener beneficios económicos futuros por el uso o disposición del activo intangible dará de baja un activo y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del período contable que se informa.
- (i) La siguiente información debe ser revelada para cada clase de activo intangible: (1) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, (2) Los métodos de amortización utilizados, (3) el importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada, tanto al principio como al final de cada período del que se informa, (4) Las partidas, en el estado de resultados integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles, (5) El importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultados durante el período, (6) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultado durante el período.

## **8. Deterioro del valor de un activo intangible.**

### **Medición inicial.**

- (a) Cuando el importe en libros de un activo intangible es superior a su importe recuperable se registrará una pérdida por deterioro.
- (b) Los activos intangibles con vida útil indefinida serán objeto de evaluación por desempeño antes del cierre del periodo contable, sin importar si existen o no indicios de deterioro.
- (c) La LVR reconocerá todas las pérdidas por deterioro de un activo intangible en el resultado del período contable que se produzca.
- (d) La LVR realizará una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor a la fecha sobre la que se informa en el período; si esta existe, deberá estimar el importe recuperable del activo intangible valuado.
- (e) La LVR considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor del activo intangible: (1) Si el valor del mercado ha disminuido o la tasa de interés ha incrementado; (2) Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que éste opera; (3) Evidencia de obsolescencia y cambios en el uso del activo; (4) El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

### **Medición posterior.**

- (a) Si existen indicios de que el activo intangible posee deterioro del valor, la entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de amortización o el valor residual del activo.
- (b) Se evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos intangibles que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.
- (c) La LVR reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido el deterioro del valor.
- (d) Cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, se reconocerá una revisión del deterioro del valor del activo intangible, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.
- (e) Para cada activo intangible que ha presentado una pérdida por deterioro de valor, la entidad revelará la información del importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período y la partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluidas estas.

## **9. Activos mantenidos para la venta u operaciones discontinuadas**

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que se clasifican como mantenidos para la venta se miden al menor valor de: a) su valor en libros, b) su valor razonable menos los costos de venta.

Los activos se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción, en lugar de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo o grupo de activos se encuentran disponibles en sus condiciones actuales para una venta inmediata. Se espera que la venta se cumpla dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

Las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, una vez son clasificados como mantenidos para la venta, no se someten a depreciación o amortización.

## **PASIVO**

### **1. Instrumentos financieros básicos (acreedores, préstamos y documentos por pagar).**

#### **Medición inicial.**

La LVR reconocerá un pasivo financiero, y lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

#### **Medición posterior.**

- (a) Se medirán los instrumentos financieros sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición. Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo siempre que sean considerados a largo plazo.
- (b) La LVR reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto del valor inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- (c) Se revisarán las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- (d) La LVR dará de baja una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

### **2. Impuestos por Pagar.**

Con relación al impuesto sobre la venta de bienes y servicios, la LVR actúa como agente delegado por la autoridad tributaria nacional para el recaudo y depósito de este impuesto. El impuesto generado o pagado no representa un ingreso o un gasto. En los casos previstos por la normatividad tributaria:

a) El impuesto pagado en la adquisición de un activo que se considere como propiedad, planta y equipo o intangible, será capitalizado como parte del costo del activo en razón a que no es recuperable a través de la declaración periódica del tributo;

b) El impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios que no sea descontable como consecuencia de la aplicación de la proporcionalidad originada en la simultaneidad de actividades gravadas, exentas o excluidas, se reconocerá como un gasto del ejercicio;

c) El impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios relacionados con actividades generadoras de ingreso exentas del IVA, se reconoce como un mayor valor del activo o del gasto, según las circunstancias.

Luego del cierre de cada periodo fiscal aplicable a la LVR de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, se liquidaran los saldos de créditos fiscales por ventas (impuesto generado) contra el débito fiscal por las compras realizadas (impuesto descontable); si el débito fiscal es mayor que el crédito fiscal, la diferencia se llevará a una cuenta de activo, pero si, el crédito fiscal es mayor al débito fiscal por compras acumulado, esta diferencia se llevara a un pasivo, a la cuenta Impuestos por pagar en el pasivo corriente. El hecho generador de impuestos, por ventas a contribuyentes o consumidores deberá estar soportado por los documentos legales y se liquidará contra el crédito fiscal por compras en declaración del Impuesto a las ventas.

El saldo a cargo o a favor por este concepto no es compensable con el saldo a favor o a cargo de otros impuestos de carácter nacional, excepto por autorización expresa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Las obligaciones resultantes de impuestos a liquidar en periodos posteriores; se llevan al pasivo corriente, cuando son pagados en el periodo menor a doce meses. Se reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual.

La LVR provisionará el valor de impuesto a pagar por concepto de Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, Impuesto a la Riqueza, estos se liquidan al momento de hacer efectivo el pago por medio de declaración presentada a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

La liga presenta IVA a la tarifa plena por todas las actividades realizadas excepto por las cuotas de sostenimiento que no son gravadas.

### **3. Prestaciones Laborales por Pagar.**

Se incluirán todos los tipos de obligaciones que la entidad tiene con los empleados, tales como: salarios, cesantías, intereses sobre cesantías, primas legales y vacaciones, entre otros, las cuales se calcularán de acuerdo con la normatividad laboral vigente. Las obligaciones generadas por

prestaciones de carácter extralegal se liquidarán y reconocerán de acuerdo con la política y procedimiento establecido por la LVR para cada una de ellas.

Las obligaciones laborales se reconocerán como un gasto corriente del ejercicio, excepto que sean susceptibles de ser capitalizadas como parte del costo de un activo. Las obligaciones reconocidas cuyo plazo de pago se estima dentro de los siguientes doce meses a la fecha de cierre del periodo que se informa se clasificarán como obligaciones a corto plazo en el estado de situación financiera.

Las obligaciones a largo plazo se medirán al valor presente de las obligaciones definidas en la fecha sobre la que se informa.

#### **4. Retención en la fuente**

Las retenciones en la fuente corresponden a la obligación como agente retenedor que la autoridad tributaria ha encargado a la LVR como contribuyente, para recaudar y depositar a nombre de la autoridad, un valor anticipado que se aplicará en la liquidación del impuesto correspondiente a cargo de la entidad o persona natural que vende bienes o servicios.

Estas retenciones constituyen un pasivo corriente que se liquida cuando se deposita el dinero recaudado a favor de la autoridad tributaria. El saldo a cargo por este concepto no es compensable con el saldo a favor o a cargo de otros impuestos de carácter nacional, departamental o municipal, excepto por autorización expresa de la autoridad tributaria correspondiente. Las retenciones son las obligaciones que la empresa debe liquidar mensualmente, originadas por pagos a empleados o pagos o abonos de cuenta a terceros por la compra de bienes o la prestación de servicios. Las retenciones se contabilizarán como pasivo corriente las retenciones efectuadas por la empresa, posteriormente se liquidarán con el pago hecho a las diferentes instituciones involucradas.

#### **5. Provisiones y Contingencias**

La LVR solo reconocerá una provisión cuando:

- (a) Se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- (b) Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
- (d) El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados neto de todo reembolso relacionado.

### **Medición inicial.**

- (a) Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.
- (b) Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

### **Medición Posterior.**

La LVR cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

La LVR revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

## **6. Impuestos Diferidos**

Los impuestos diferidos se reconocen toda vez que existen diferencias temporarias entre la base contable financiera y la base contable tributaria, Analizando activos y pasivos en los términos que establece la Sección 29 "Impuestos a la Renta".

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las que se encuentran promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. El impuesto diferido es presentado usando el método de pasivos sobre diferencias temporales a la fecha del balance general entre la base tributaria de activos y pasivos y sus valores libro para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos por todas las diferencias temporales deducibles, arrastre de créditos tributarios no utilizados, en la medida que es probable que habrá utilidades imponibles contra las cuales las diferencias temporales deducibles y el arrastre de créditos tributarios no utilizados y pérdidas tributarias no utilizadas pueden ser utilizadas salvo:

- Donde el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocio y, en el momento de la transacción no afecta ni las utilidades contables ni a las utilidades o pérdidas imponibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos asociados a los otros resultados integrales serán registrados en la reserva de cobertura de flujo de caja dentro del patrimonio. El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del balance general y reducido en la medida que ya no sea probable que habrá suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos son reevaluados a cada fecha de balance general y son reconocidos en la medida que sea probable que las utilidades imponibles futuras permitan que el activo por impuesto diferido sea recuperado

## **PATRIMONIO**

### **1. Capital social.**

Representa el valor pagado por los accionistas por las acciones emitidas por la LVR.

#### **Medición inicial.**

- (a) El capital asignado se reconocerá cuando sea pagado
- (b) Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.
- (c) Se contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

#### **Medición posterior.**

- (a) La entidad reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones a los propietarios, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.
- (b) Las utilidades resultado del ejercicio de la LVR serán reconocidas al final del ejercicio contable.
- (c) La entidad revelará en las notas los créditos por inversiones suplementarias al capital asignado registradas en el período.

## **Políticas Contables sobre el Estado de Resultados**

### **Los ingresos de actividades ordinarias proceden de:**

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable **La Liga Vallecaucana de Rugby** reciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción y éstos puedan ser cuantificados con fiabilidad, independientemente de cuándo se realice el pago.

Los ingresos se valoran al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y los aranceles. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro de la LVR.

Los ingresos derivados de la Prestación de Servicios, se reconocen en el periodo en que se prestan los servicios.

### **Prestaciones de servicios**

El ingreso procedente del alquiler y mantenimiento se reconoce considerando el grado de avance. El grado de avance se determina en función de las horas de trabajo incurridas hasta la fecha sobre el total de horas de trabajo estimadas para cada contrato. En los casos en los que el resultado del contrato no pueda ser valorado de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocen sólo en la medida en que los gastos registrados sean recuperables.

### **Ingresos Extraordinarios**

Se registrarán como ingresos extraordinarios, cuando la administración presenta otros ingresos, con documentos adjuntos de percepción del ingreso eventual, generalmente es llevado por procesos administrativos.

Los ingresos extraordinarios son los que provienen por actividades que no son del giro económico de la empresa y son generalmente ingresos que suceden esporádicamente.

### **Gastos**

Se presentará un detalle de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

### **Desglose por naturaleza de los gastos**

Los gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo: depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se redistribuirán entre las diferentes funciones dentro de la entidad.

### **Desglose por función de los gastos**

Los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo una entidad revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos.

#### **Políticas Contables sobre Hechos Ocurredos después del Período sobre el que se Informa**

Reconocimiento de hechos ocurridos después de la fecha del balance.

- (a) La LVR procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, siempre que impliquen ajustes a ciertas situaciones que inciden en la situación financiera y que sean conocidos después de la fecha del balance.
- (b) La LVR modificará los importes que se dan como resultado de un litigio judicial, si se tiene registrada una obligación, cuando recibe información después de la fecha del balance que indique el deterioro de un activo, cuando se demuestre que los estados financieros están incorrectos debido a fraudes o errores, básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado material.

#### **Revelación de hechos que no implican ajustes.**

La LVR no procederá a modificar los importes reconocidos en los estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del balance, si estos no implican ajustes solo realizará su revelación en las notas como:

La naturaleza del evento, una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

#### **Políticas Contables sobre Cambios en Políticas Contables.**

Se contabilizarán los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:

1. Cambio en los requerimientos de la NIIF para las Pymes, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación.
2. Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva.
3. La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para Pymes tenga un efecto en el período corriente o en cualquier

período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos, una entidad revelará lo siguiente:

- (a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- (b) Para el período corriente y para cada período anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada.
- (c) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.

Una explicación si es impracticable determinar los importes a revelar en los apartados (a) o (c) anteriores.

#### **4. Estimados contables críticos**

La Gerencia de la LVR hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la LVR en la preparación de los estados financieros:

##### **4.1 Deterioro de activos no monetarios**

La LVR evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 2. La LVR no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

##### **4.2 Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo**

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la LVR respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La LVR revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

##### **4.3 Impuesto sobre la renta**

La LVR está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La LVR evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la LVR. La Liga se cataloga como una ESAL por lo cual hace parte de un régimen especial de renta en el caso de realizar dentro de los tiempos establecidos la renovación del Régimen Tributario Especial.

#### **4.4 Valor razonable de instrumentos financieros**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la LVR para instrumentos financieros similares.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

#### **4.5 Deterioro de cuentas por cobrar**

La LVR revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la LVR realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la LVR.

#### **4.6 Provisiones**

La LVR realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

### **5. DISPONIBLE**

Está compuesto por el dinero en efectivo que tiene la empresa y el dinero en cuentas bancarios de ahorro y corriente

	<u>2.024</u>
BANCO CAJA SOCIAL (Cuenta de Ahorros)	\$16.321.930

### **6. DEUDORES**

#### **6.1 Clientes**

Comprende las cuentas por cobrar, en desarrollo del giro normal de sus operaciones.

El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de:

2.024

Fundación participación ciudadana	200.000
Mario alonso Angulo	11.000
Club Deportivo tikunas	200.000
Jenifer Parra Arboleda	<u>666.000</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1.077.000</u></b>

Las cuentas de club deportivo tikunas y Jenifer Parra Arboleda se encuentran pendientes de pago desde el año 2022.

Las cuentas de fundación participación Ciudadana pendientes de pago desde el año 2023

## 6.2 Impuestos por Cobrar

Saldo a favor en renta	5.326.000
Retención en la fuente	1.075.400
Auto retención	<u>1.338.000</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>7.739.400</u></b>

## 7. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de las principales cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024

### 7.1 ACREEDORES DIVERSOS

Honorarios Servicios Contables	\$	3.000.000
José Nolberto Calderón	\$	38.697.544
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b><u>41.697.544</u></b>

### 7.2 IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo de Impuestos por Pagar corresponde:

Retención en la fuente	\$	838.000
Iva por pagar	\$	2.652.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b><u>3.490.000</u></b>

## 8. PATRIMONIO

8.1 Déficit de ejercicios anteriores	-20.742.524,69
8.2 Excedentes del Ejercicio	<u>694.143,28</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>-20.048.381,41</u></b>

## 9. INGRESOS

Los ingresos correspondientes al objeto social de la Liga

Ingresos actividades Ordinarias	\$	132.055.696
(-) Devoluciones	\$	( 2.500.000)
Otros Ingresos	\$	5.718
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>129.561.414</b>

## 10. COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos corresponden a los pagos fijos de la Liga de Rugby pues los pagos mínimos relacionados con el microtorneo realizado fueron canceladas con el ingreso generado por el mismo concepto. Los costos corresponden a servicios públicos, servicios contables y de revisoría fiscal, gastos financieros y cuota anual FNR.

Honorarios Contador	\$	8.400.000
Seguros de Cumplimiento	\$	897.838
Programa de SIIGO	\$	519.064
Anualidad Federacion	\$	1.300.000
Estampilla Contrato Indervalle	\$	10.068.600
Desarrollo del Torneo	\$	185.550
Torneos	\$	74.194.108
Concentración	\$	32.846.391
Otros Gasto -Bancarios	\$	455.720
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>128.867.272</b>

JULIETH TATIANA HERNANDEZ  
C.C. 1.144.061.769  
REPRESENTANTE LEGAL

SANDRA YOVANA ORTIZ C  
T.P. 186573-T  
CONTADORA

LIBARDO ZAPATA CANIZALES  
T.P. 69357-T  
REVISOR FISCAL